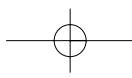
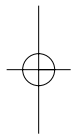
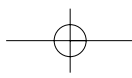
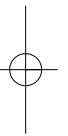
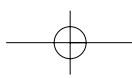


8

Otros Programas de Servicios Sociales





otros programas de servicios sociales

8.1. PROGRAMA DE TELEASISTENCIA MÓVIL

El Programa de Teleasistencia Móvil, encomendado a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad a través del IM-SERSO, va destinado a las víctimas de violencia de género. Es una modalidad de servicio que, con la tecnología adecuada, ofrece a las usuarias una atención inmediata y a distancia, asegurando una respuesta rápida a las eventualidades que les puedan sobrevenir, sea cual sea el lugar en que se encuentren. Asimismo se ofrece apoyo, información y asesoramiento continuado.

La novedad tecnológica del terminal que se entrega a las víctimas estriba en que integra el GPS para la localización geográfica permanente

de la usuaria y a la vez permite la comunicación por telefonía móvil GSM con un Centro de Atención.

La prestación del servicio de teleasistencia móvil la llevan a cabo las entidades Cruz Roja Española y Eulen Servicios Sociosanitarios, seleccionadas a través de la oportuna concurrencia de ofertas. La distribución territorial por Comunidades Autónomas es la siguiente:

- CRUZ ROJA ESPAÑOLA: Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Madrid, Galicia, La Rioja, Navarra y País Vasco.
- EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS: Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Ceuta, Extremadura, Melilla, Murcia y Valencia.

DISTRIBUCIÓN DE ENTIDADES ADHERIDAS AL PROGRAMA Y NÚMERO DE USUARIAS EN ALTA DEL SERVICIO

Comunidad Autónoma	Entidades locales	Usuarias
ANDALUCÍA	74	1.114
ARAGÓN	16	23
ASTURIAS	62	302
BALEARES	15	114
CANARIAS	23	496
CANTABRIA	85	91
CASTILLA-LA MANCHA	19	136
CASTILLA Y LEÓN	23	163
CATALUÑA	88	621
CEUTA	1	2
EXTREMADURA	10	80
GALICIA	52	202
LA RIOJA	7	1
MADRID	62	1.154
MELILLA	1	8
MURCIA	28	45
NAVARRA	29	4
PAÍS VASCO	12	90
VALENCIA	55	1.015
TOTAL	662	5.661

informe anual 2006

El presupuesto asignado al Programa durante 2006 ha ascendido a 2.264.997,15 euros. El coste del Servicio es gratuito, tanto para las Entidades Locales adheridas como para las usuarias del mismo. El IMSERSO corre a cargo con el 100% de su financiación.

Las Corporaciones Locales adheridas a 31 de diciembre de 2006 son las siguientes:

- Municipios menores de 20.000 habitantes: 6.897
- Municipios mayores de 20.000 habitantes: 309
- Diputaciones Provinciales: 32
- Cabildos: 5
- Consejos Insulares: 3

El número total de municipios adheridos al programa de teleasistencia móvil, en esa misma fecha, ascendían a 7.206 y el número de usuarias en alta a 5.661.

8.2. FONDO DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS Y A LOS AFECTADOS DEL 11-M

■ Antecedentes

Con motivo del atentado terrorista acontecido en Madrid el 11 de marzo de 2004, el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorro acordó crear un fondo de ayuda a las víctimas y a los afectados con cargo a las Cajas de Ahorro y a las aportaciones particulares y empresariales que quisieran sumarse a su iniciativa.

Con el fin de gestionar dichos fondos, con fecha 16 de diciembre de 2004 se firmó un «Acuerdo entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), para la aceptación y gestión de los fondos de ayudas a las víctimas del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004», en tanto que, dentro de la Administración General del Estado, es éste el Departamento competente en materia de protección social a los ciudadanos y de atención a familias en situación de dificultad social, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales, y el Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En aplicación de la cláusula quinta de dicho Acuerdo, con fecha 24 de diciembre de 2004, el importe del fondo, 10.753.830,49 €, se depositó en una cuenta corriente afecta exclusivamente a este fin, abierta por la Tesorería General de la Seguridad Social en el Banco de España.

■ Órganos de gestión. Normativa reguladora. Competencias

La Orden TAS/475/2005, de 28 de febrero, en aplicación de lo estipulado en la cláusula sexta del Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la CECA el 16 de diciembre de 2004, crea la Unidad Administradora para la gestión del «Fondo de Ayuda a las Víctimas y Afectados del Atentado Terrorista del 11 de marzo de 2004» que se adscribe orgánica y funcionalmente a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y la Comisión de Seguimiento de la misma, y regula a su vez las prestaciones y servicios con cargo a dicho fondo.

otros programas de servicios sociales

La Unidad Administradora para la gestión del «Fondo de Ayuda a las Víctimas y Afectados del Atentado Terrorista del 11 de marzo de 2004», adscrita a la Secretaría General del IMSERSO, tiene reguladas sus funciones en la citada Orden TAS/475/2005, siendo el órgano encargado de llevar a cabo las tareas y funciones derivadas de la gestión del fondo, la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las prestaciones y servicios y su elevación a la Comisión de Seguimiento para su evaluación y aprobación, así como la elaboración de las Cuentas y de la Memoria anual a presentar ante la citada Comisión.

La Comisión de Seguimiento, integrada por representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del movimiento asociativo, se constituye con el fin de garantizar los principios de participación y transparencia, coordinar las políticas de atención integral a las personas afectadas, colaborar en la gestión del Fondo de Ayuda, aprobación de las prestaciones y servicios con cargo al Fondo, evaluación de las solicitudes y aprobación de las cuentas y memoria anual de la Unidad Administradora.

■ Criterios de actuación y actividades. Resultados de la gestión

La finalidad del Fondo de Ayuda es atender las demandas y necesidades del colectivo al que van dirigidas las acciones, víctimas y afectados del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004, a través de las ayudas, prestaciones y servicios enmarcados en las áreas de actuación señaladas en la disposición quinta de la citada Orden TAS/475/2005, previa aprobación por la Comisión de Seguimiento y resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

La Orden TAS/475/2005, de 28 de febrero, establece que corresponde a la Comisión de Seguimiento la delimitación del alcance, condicio-

nes y requisitos de las prestaciones y servicios incluidos en el marco de las áreas de actuación allí referidas. En su cumplimiento, la Comisión de Seguimiento reunida con fecha 17 de octubre de 2005, aprobó el catálogo de prestaciones y servicios con cargo al Fondo de ayuda, para cuya elaboración se han tenido en cuenta las recomendaciones para la atención a las víctimas del 11-M, resultantes del Dictamen de la Comisión de Investigación sobre dicho atentado, constituida en el Congreso de los Diputados y las aportaciones del movimiento asociativo de víctimas del terrorismo.

Al objeto de proceder a la convocatoria para el año 2006 de las prestaciones y servicios a las víctimas y afectados del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004 y al establecimiento del plazo de presentación de solicitudes, se han publicado en el Boletín Oficial del Estado sendas Resoluciones de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad:

- Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se convoca para el año 2006 la concesión de prestaciones y servicios con cargo al Fondo de ayuda a las víctimas y afectados del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004, (BOE del 10 de febrero).
- Resolución de 5 de junio de 2006, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se convoca para el año 2006 la concesión de prestación económica con cargo al Fondo de ayuda a las víctimas y afectados del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004, (BOE del 15 de junio).

Las prestaciones y servicios se establecen en función de la naturaleza y severidad de las secuelas, situación familiar, social y económica, siendo los beneficiarios:

- Las víctimas del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004, reconocidas como tales por el Ministerio del Interior.

informe anual 2006

- Los afectados, personas con vinculación directa con la víctima por razón de parentesco y convivencia.

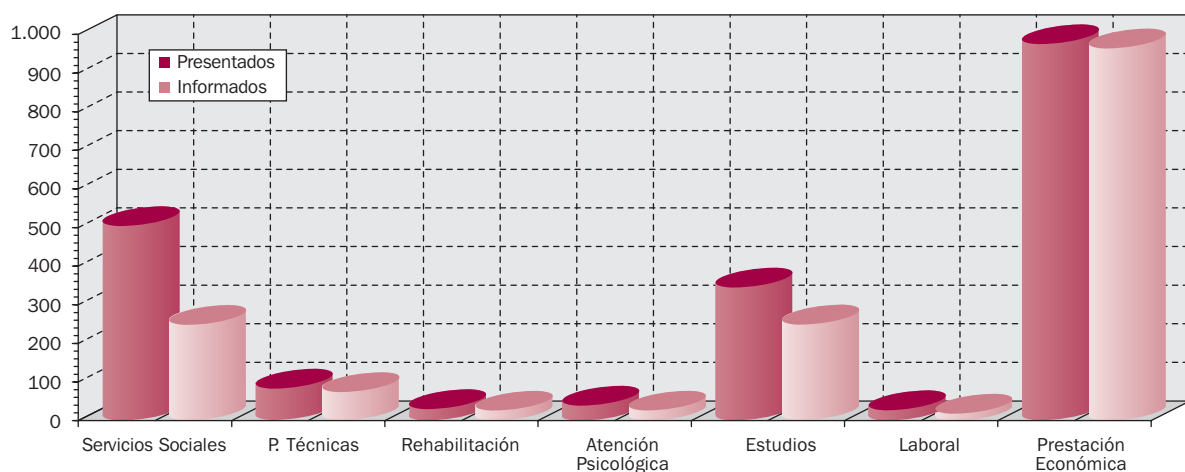
Durante el periodo de la convocatoria del año 2006, se han recibido 2003 solicitudes de prestaciones y servicios con cargo al Fondo de Ayuda, habiéndose tramitado 1.607 expedientes que han sido evaluados e informados por la Comisión de Seguimiento y que representan el 80,23%. Los expedientes pendientes de informar se encuentran en fase de tramitación, evaluación o de solicitud de documentación, alcanzando un total de 396, que representan el 19,77% del total de solicitudes recibidas en el mencionado periodo.

Con respecto a este último dato, referido a los expedientes pendientes de informar por la Comisión de Seguimiento, cabe señalar que se ha producido una importante acumulación de tareas en la Unidad debido al volumen de solicitudes que han sido presentadas por los beneficiarios en la última quincena inmediatamente anterior a la fecha de finalización del plazo de la convocatoria, establecido en el 15 de noviembre de 2006, con especial incidencia en la prestación de Servicios Sociales, que representa el 64,65% de los expedientes en fase de tramitación y evaluación, de los que el 53,52% han tenido entrada en el periodo indicado.

A continuación, se ofrece en detalle la situación global de la gestión y el perfil del solicitante:

FONDO DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS Y AFECTADOS DEL ATENTADO TERRORISTA DEL 11-M SITUACIÓN GLOBAL DE LA GESTIÓN. CONVOCATORIA 2006

	Solicitantes	Solicitudes/Expedientes iniciados por tipo de prestación o ayuda															
		Servicios Sociales		P. Técnicas		Rehabilitación		Atención Psicológica		Estudios		Laboral		Prestación Económica		Total Solicitudes	
Presentados ¹	1.135	504	25,16%	83	4,14%	30	1,50%	39	1,95%	345	17,22%	27	1,35%	975	48,68%	2.003	100,00%
Informados ²		248	49,21%	74	89,16%	26	86,67%	28	71,79%	249	72,17%	18	66,67%	964	98,87%	1.607	80,23%



1. % calculado sobre el total de solicitudes/expedientes iniciados.

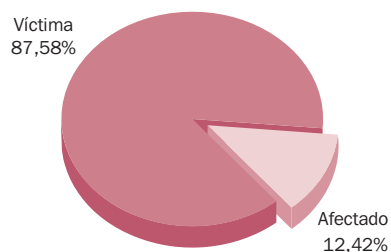
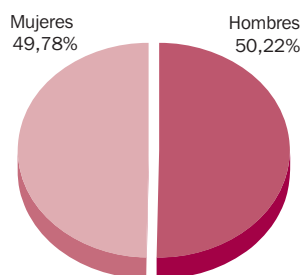
2. % calculado sobre las solicitudes/expedientes de cada tipo de prestación o ayuda.

otros programas de servicios sociales

FONDO DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS Y AFECTADOS DEL ATENTADO TERRORISTA DEL 11-M PERFIL DEL SOLICITANTE. CONVOCATORIA 2006

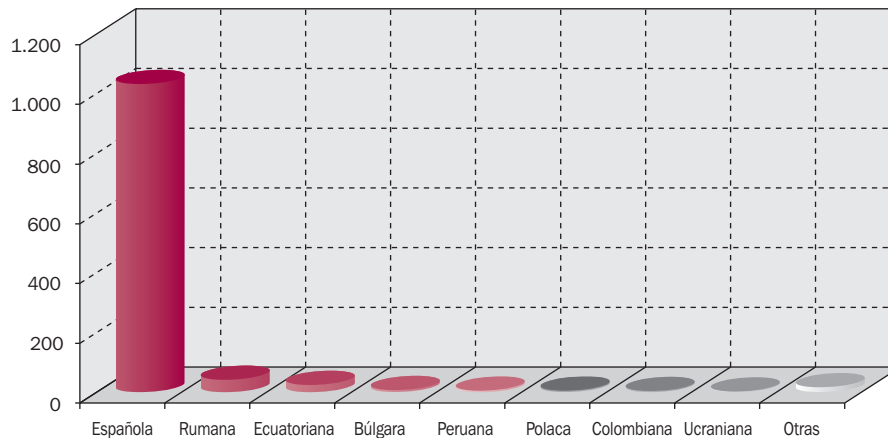
	Género	
	N.º	%
	1.135	100,00
Hombres	570	50,22
Mujeres	565	49,78

	Tipo	
	N.º	%
	1.135	100,00
Víctima	994	87,58
Afectado	141	12,42



FONDO DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS Y AFECTADOS DEL ATENTADO TERRORISTA DEL 11-M PERFIL DEL SOLICITANTE. CONVOCATORIA 2006 (Continuación)

	Nacionalidad	
	N.º	%
	1.135	100,00
Española	1.032	90,93
Rumana	41	3,61
Ecuatoriana	24	2,11
Búlgara	7	0,62
Peruana	5	0,44
Polaca	5	0,44
Colombiana	3	0,26
Ucraniana	2	0,18
Otras	16	1,41



De otra parte, y como resultado de la gestión realizada, a continuación se detallan los trabajos más significativos acometidos en el período por la Unidad Administradora:

- Se han distribuido, mediante comunicación personalizada a víctimas, movimiento asociativo y otras instituciones, 2.500 folletos divulgativos sobre la convocatoria y contenido del catálogo de prestaciones y servicios.
- Se ha enviado comunicación personalizada a 1.211 víctimas del atentado terrorista, con información relativa a la convocatoria de la prestación económica.
- Además de la atención telefónica prestada a través de la línea 900 establecida al efecto y los teléfonos de la Unidad, se han atendido de forma presencial a 3.447 personas, dando respuesta a la información requerida por los beneficiarios del Fondo.

informe anual 2006

- Se han suscrito convenios de colaboración entre la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social ASEPEYO, IBERMUTUAMUR y MUTUAL MIDAT CYCLOPS, para la prestación de los servicios complementarios de rehabilitación a las víctimas del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004, firmándose la prórroga de los mismos para el año 2007.
- En estrecha colaboración con las distintas entidades e instituciones representadas en el grupo de trabajo creado en el seno de la Comisión de Seguimiento, se han coordinado los trabajos tendentes a la actualización del catálogo de las prestaciones y servicios para la convocatoria del año 2007. Como resultado, la Comisión de Seguimiento, en la que los representantes de las víctimas y afectados por dicho atentado terrorista del 11 de marzo de 2004 son una parte fundamental de la misma, aprobó por unanimidad, en la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2006, las nuevas cuantías y ayudas vigentes para el año 2007:
 1. Servicios de información, valoración y orientación.
 2. Servicios sociales:
 - Ayudas para la asistencia personal y domiciliaria y apoyo a familias cuidadoras.
 - Ayudas para descanso familiar.
 - Ayudas para la atención en instituciones o centros.
 - Ayudas para la atención especializada.
 - Ayudas para transporte.
 - Ayudas para actividades de ocio y tiempo libre.
 - Ayudas para educación infantil.
 3. Ayudas para prestaciones técnicas.
 4. Servicios complementarios de rehabilitación.
 5. Ayudas para la atención psicológica, psiquiátrica y psicoterapéutica.
- 6. Ayudas de estudios.
- 7. Servicios laborales complementarios:
 - Autoempleo.
 - Apoyo a la migración interior.
- 8. Prestación económica.
 - Se ha elaborado el Proyecto de Resolución de convocatoria para 2007 de concesión de las prestaciones y servicios contemplados en el Catálogo aprobado.
 - La gestión económico-administrativa del Fondo de Ayuda ha sido objeto de especial atención por parte de la Unidad. Los trabajos emprendidos en aras a garantizar una mayor agilidad y eficacia en los procesos administrativos de esta naturaleza, han culminado con la tramitación de las correspondientes propuestas de pago sobre el 100% de los expedientes de solicitud sobre los que se ha dictado resolución definitiva, por un importe total de 1.688.283,59 €.
 - Con sujeción a la normativa aplicable sobre protección de datos de carácter personal, se ha contado con la total disposición y colaboración del Ministerio del Interior en la cesión y tratamiento de los datos que sobre las víctimas del citado atentado obran en sus ficheros.
 - Asimismo, por parte de la Unidad se ha procedido a tramitar el registro en la Agencia Española de Protección de datos del fichero BDUAF11M (Base de datos para la gestión del Fondo de Ayuda a las Víctimas y Afectados del Atentado Terrorista del 11 de marzo de 2004), cuya finalidad es la gestión y tramitación de expedientes.
 - Se ha desarrollado y actualizado la Base de datos (BDUAF11M) con la información facilitada por el Ministerio del Interior y los datos derivados de la tramitación de los expedientes de solicitud de prestaciones y servicios; se ha adecuado la base a nuevas necesidades de la gestión,

otros programas de servicios sociales

en lo relativo a la prestación económica y a la gestión económico-administrativa, habilitando la misma para la convocatoria del año 2007.

8.3. PLAN NACIONAL DE ACTUACIONES PREVENTIVAS DE LOS EFECTOS DEL EXCESO DE TEMPERATURAS EN COLECTIVOS VULNERABLES

■ Antecedentes

Durante los meses de verano del año 2003 se produjeron temperaturas muy elevadas en toda Europa que provocaron un importante aumento de la morbilidad y de la mortalidad, especialmente, entre las personas mayores.

Aunque esta situación fue especialmente grave en la República Francesa, en España, según los seguimientos realizados, se pudo constatar una sobremortalidad en torno al 8% durante ese verano.

En consecuencia, y como medidas anticipadoras y preventivas para el verano de 2004, el Gobierno decidió la puesta en funcionamiento de un «Plan de acciones preventivas contra los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud», mediante la coordinación interministerial durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y 1 de octubre de dicho año.

Con el fin de coordinar las actuaciones de los distintos Departamentos se creó, mediante ORDEN PRE/1518/2004, de 28 de mayo, la Comisión Interministerial para la aplicación efectiva

del Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud.

Esta Comisión quedó adscrita al Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Salud Pública cuyo titular la preside, y está conformada, además, por representantes del Ministerio del Interior (Dirección General de Protección Civil), Ministerio de Medio Ambiente (Instituto Nacional de Meteorología) y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de Mayores y Servicios Sociales. IMSERSO).

Son funciones de esta Comisión la elaboración de las directrices para el cumplimiento del Plan a nivel estatal, el establecimiento de las estrategias preventivas y de control, la activación de los diferentes niveles de intervención, la propuesta de medidas organizativas, estructurales y preventivas necesarias para reducir el impacto de las altas temperaturas sobre la salud y la elaboración de los planes de evaluación, gestión y comunicación del riesgo.

■ El Plan 2006

El Plan 2006, se configura en el marco de los parámetros que definieron el correspondiente al año 2005 incorporando los cambios necesarios, derivados de la experiencia adquirida, para mejorar la efectividad del mismo y fue debatido en la reunión que la Comisión Interministerial mantuvo el día 18 de mayo de 2006, con efectividad entre el 1 de junio y el 1 de octubre de 2006.

En el Plan se establecen las medidas necesarias para reducir los efectos asociados a las temperaturas excesivas y coordinar las instituciones de la Administración del Estado implicadas al tiempo que propone las acciones que en esta materia puedan ser realizadas por las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

informe anual 2006

Destaca en su contenido la implicación de los Servicios Sociales mediante el desarrollo de un programa específico de atención a las personas más vulnerables y en situación de mayor riesgo (entre las que se encuentran las personas mayores y las personas con discapacidad, de manera especial las que tienen una situación de dependencia), fomentando la solidaridad ciudadana y la capacidad de prevención del entorno familiar, vecinal y comunitario.

Es, en este marco de actuación, en el que se insertan las medidas de atención social que se aplican y llevan a cabo por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).

Entre tales actuaciones se contemplaban la difusión de las medidas para prevenir y paliar las consecuencias de los efectos del exceso de temperaturas entre los colectivos de personas mayores, personas en situación de dependencia y otras que por sus circunstancias pudieran resultar vulnerables.

A tal efecto se suscribió con fecha 31 de mayo de 2006, un Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) con Cruz Roja Española, Cáritas Española y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) con el objeto de desarrollar las actuaciones de carácter social incluidas en el Plan.

El presupuesto total del Convenio ascendió a cuatrocientos un mil ciento noventa y dos euros (401.192,00 €) con las aportaciones que se especifican en el siguiente cuadro:

Entidades	Aportaciones (euros)
IMSERSO	347.400,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	42.333,00
CÁRITAS ESPAÑOLA	4.822,00
FEMP	6.637,00
TOTAL	401.192,00

■ Principales actuaciones

Difusión de la campaña

- Difusión, por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) recomendando las medidas y los dispositivos de atención disponibles.
- Se incorporó con carácter preferente la información de esta campaña en la página web de la FEMP (www.femp.es) y se estableció un link con la página web del IMSERSO así como en la Revista *Carta Local*.
- Cruz Roja transmitió información y aclaró las dudas que se pudieron plantear por potenciales afectados a través del teléfono 902.22.22.92 y de su página web.
- Cáritas Española, difundió la campaña a través de su página web y la Revista *Cáritas*.
- El IMSERSO publicó la campaña de información en sus publicaciones «60 y más» y «Minusval», en su página web, a través del Portal Mayores y todas sus Oficinas de Información.
- Además, todas las Instituciones participantes dedicaron personal específicamente destinado a atender las demandas de información (En las Corporaciones Locales, Sedes Diocesanas de Cáritas, Centros de Cruz Roja y Oficinas de Información del IMSERSO).

En lo que se refiere a resultados concretos de actuación a continuación se destacan aquellos

otros programas de servicios sociales

que cuantitativamente pudieran resultar más significativos.

A través del Centro de Coordinación de Cruz Roja se puso a disposición de los ciudadanos un teléfono (900.22.22.92) de referencia para todo el operativo del Plan de actuación disponible en todas las lenguas oficiales del Estado y su objetivo fue el de facilitar a las personas en situación de riesgo, así como familiares y vecinos, la posibilidad de solicitar información o comunicar situaciones de emergencia.

Asimismo y a través del teléfono 901.22.22.99 se facilitó para la atención a distancia de las personas que pudieran requerir, de manera voluntaria, un seguimiento de su estado de salud.

Datos más relevantes

- En lo que a difusión e información se refiere, más de 500.000 personas han tenido conocimiento directo, tanto de las medidas de prevención a adoptar ante el exceso de temperaturas así como de los recursos puestos a su disposición para recibir una atención directa en caso de necesitarla.
- La atención individualizada se ha desarrollado, muy especialmente, a través del denominado Centro de Contacto en el que mediante las correspondientes agendas se ha mantenido una constante vigilancia de aquellas personas que, previa solicitud, se han incluido en las mismas.
- El número de personas incluidas en esta atención ha sido de 2.800 a las que se han efectuado en torno a 70.000 llamadas telefónicas con cierta periodicidad para saber de su situación y necesidades.
- Se han realizado 1.200 visitas domiciliarias por parte de 922 voluntarios que han colaborado en esta atención.

